



Resolución Administrativa

N° 582-2019 -ANA-AAA.JZ-ALA.MBP

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

La Unión, 27 de octubre de 2019

VISTO:

CUT	180407-2019	Fecha	10 de setiembre de 2019
Nombre solicitante	ALFREDO ACOSTA DE SOUZA		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0026-2005 GOB-REG-PIURA-DRA-P-AAP-ATDRMBP		
Titular	COBEÑAS YOVERA, ROSO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 502-2019 -ANA-AAA.JZ-ALA.AT.MBP/JCCHG, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 180407-2019.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial; Resolución Administrativa N° 0026-2005 GOB-REG-PIURA-DRA-P-AAP-ATDRMBP, de fecha 07/01/2005, otorgada a favor de COBEÑAS YOVERA, ROSO, respecto a la unidad operativa Cod: 03855, TUNAPE MORE. .

Artículo 2º.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: ALFREDO ACOSTA DE SOUZA con DNI 00186771, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 03855, TUNAPE MORE			
Área (ha)	Total	0.20700	Bajo riego	0.20700
Ubicación Política	Dpto.	Piura		
	Prov.	Piura		
	Díst.	La Unión		
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA		
	ALA	MEDIO Y BAJO PIURA		
Org. de Usuarios	Junta	SECTOR HIDRAULICO SECHURA		
	Comisión	DEL SUB SECTOR HIDRAULICO PARTE ALTA		
Bloque Riego	PMBP-05-B041 MONTEVIEJO			





Resolución Administrativa

N° 582-2019 -ANA-AAA.JZ-ALA.MBP

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 527725.0034 / Norte: 9406169.2180
-----------------------------	--

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río PIURA
Volumen asignado	3539.48000(m ³ /año)

Artículo 3º.-

La Administración Local de Agua MEDIO Y BAJO PIURA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Artículo 4º.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.




AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Administración Local De Agua Medio Y Bajo Piura
Ing. Gabriel Alfonso Castillo Burneo
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA

